PROCESO	VERBAL – RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE	MARIA BERNARDA CARDONA Y OTROS
DEMANDADO	ANA LUCIA LOPEZ DE BEDOYA Y OTROS
RADICADO	050013103**009**-2016-00457-00
ASUNTO	REQUIERE PREVIA RESOLVER SOLICITUD

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia agendada para el día 26 de marzo de 2021, se requiere al profesional en derecho JORGE ENRIQUE RIOS GALLEGO, para que aporte prueba sumaria de la afección de COVID con la cual fue diagnosticado, necesaria para acreditar la justa causa de que trata el art. 372 del C. G del P.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c36b60dd4dc6f1db1f2e4a14ba56edc2895d2999ff05ad16acffeb5d399b4e**

Documento generado en 25/03/2021 12:25:07 PM